



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Ibagué, mayo veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Rad. 73001-40-03-008-2022-00213-00

Atendiendo la solicitud elevada por la parte ejecutante y de conformidad con lo previsto en el artículo 286 del Código General del Proceso, este Despacho, **CORRIGE** el NIT de la entidad ejecutante anotado en el inciso primero de la parte resolutive del auto de marzo 22 de 2022, el cual quedará así:

“Librar mandamiento ejecutivo a favor de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. con NIT #860.034.594-1 y, en contra de MOISÉS RAMOS JIMÉNEZ con c.c. #19.322.794, por las siguientes sumas.”

En lo demás se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE,


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez